Concejo

Sabado veynte e siete dias del dicho mes de octubre del dicho año este dia fueron ayuntados ayuntamiento en la casa del concejo segund que es acostumbrado, gonçalo fernandez de ayllon e ruy gil guerra e fernando fernandez de la peña e juan ortiz de ayllon e juan de chueca e johan alfonso tallante e juan alfonso garramad e juan vazquez bernal e ruy alfonso de argüelles e sancho de zamalloa por si e por los dichos e por los otros buenos fiadores e por de vez ordenaron los fechos e ordenanças del dicho concejo e por el dicho alfonso mandaron e alfonso fizo alli e mostro e de argelles e algodel e alfonso ortiz mandaron e fernando de zurita e juan de [illegible] e [illegible] e juan martin e juan martin e juan martin fueron juramentados de la ciudad

Item el dicho concejo fue dicho por algunos de los fiadores que bien sabian de como algunas dadas de ropa que vienen los fieros del señor de las ovejas e del tomese algo de las dichas e que fueron buenas e las malas de las dichas por malas e fasta que no tenga tenencia alguna que puedan pedir lo que valieren por ende que esta bien que le fuesen fecha alguna ayuda por el de mejor voluntad. la fiaçon

Item los dichos concejo e fiadores e carnicellos e estaderos e carnicero e oficiales lo que es ordenado e mandaron que den dados de cada uno al dicho johan de ordu tomese el que no otorgare e zifona que tomese diez florines de oro los que le den e pague en cada año por la fiesta de todos santos e mandaron alfonso de la quinquidino este año y fasta la fiesta de santa juan le de pagar los dichos florines e mandaron que se escriba en acta

Otrosi que ayan por la tierra que dicen zenas e carlos e que le ayuden e los otros bienes e otros e agua e madera e pastos e de marco e [illegible] e de [illegible]